



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2019.

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y siete minutos del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. Julio César Gómez Huertas (DNP), D. José Benedicto Rodao Lázaro (PEC) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Excusa su asistencia el Sr. Concejales D. Aurelio Niebla Beltrán (No adscrito).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTAS. A).- ORDINARIA DE 19-03-2019.- Vista el acta de la Sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, es aprobada por nueve votos a favor [PP, Srs. Bravo López (PSOE) y García Pérez (PSOE), DNP, PEC y AVR] y una abstención (Sr. Reguera Mínguez, PSOE)] y en votación ordinaria.

B).- EXTRAORDINARIA DE 01-04-2019.- Vista el acta de la Sesión Extraordinaria de 1 de abril de 2.019, es aprobada por 6 votos a favor [PP, Srs. Bravo López (PSOE) y García Pérez (PSOE) y AVR] y 4 abstenciones [Sr. Reguera Mínguez (PSOE), DNP y PEC] y en votación ordinaria.

C).- EXTRAORDINARIA DE 29-04-2019.- Vista el acta de la Sesión Extraordinaria de 29 de abril de 2.019, es aprobada por 8 votos a favor [PP, Srs. Bravo López (PSOE) y García Pérez (PSOE), Sr. Miguel Arroyo (DNP), PEC y AVR] y 2 abstenciones [Sr. Reguera Mínguez (PSOE) y Sr. Gómez Huertas (DNP)] y en votación ordinaria.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 53 al 91 del 2019, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- MODELOS DECLARACION BIENES Y ACTIVIDADES CORPORATIVOS.- Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del Título I deberán hacer pública, las declaraciones al inicio y al final de cada legislatura, además de anualmente, de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que esas declaraciones han de realizarse en los modelos normalizados aprobados por el Pleno del correspondiente Ayuntamiento.

Vistos los modelos presentados para su aprobación, por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar los modelos de declaración de bienes y actividades de los miembros de esta Corporación Municipal, conforme al detalle de los remitidos en la



convocatoria de la comisión Informativa correspondiente.

2º.- Dar publicidad en la página Web municipal a las declaraciones de inicio y final de legislatura, además de las anuales, presentadas por los representantes locales sobre bienes y actividades.

3º.- Omitir en la publicación los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y garantizar la privacidad y seguridad de sus titulares.

4.- CONVENIO URBANÍSTICO JUNTA COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL CARRASCALEJO I. Vista la propuesta de Convenio Urbanístico, administrativo de colaboración, entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación del Plan Parcial Carrascalejo I, remitido a con fecha 9 de abril corriente y número 150 de los registros de entrada electrónicos de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 11 de mayo corriente, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Teniendo en cuenta que el mismo fue firmado por el Sr. Alcalde con fecha 15 de mayo corriente, por 9 votos a favor [PP, Srs. Bravo López (PSOE) y Reguera Mínguez (PSOE), DNP, PEC y AVR] y 1 abstención (Sr. García Pérez, PSOE), con las intervenciones que posteriormente se indicaran, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras y en votación ordinaria, se acuerda:

1º.- Ratificar la aprobación, en los términos firmados el día 15 de mayo corriente por el Sr. Alcalde, del Convenio Urbanístico, administrativo de colaboración, entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación del Plan Parcial Carrascalejo I. Aprobación que tiene la condición de inicial.

2º.- Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León y Web Municipal, incluyendo, en esta última, su texto íntegro, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

3º.- Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Hacer constar que, esta aprobación inicial, quedara elevada a definitiva automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el período de información pública no se presentará alegación, reclamación o sugerencia alguna.

5º.- Que una vez aprobado definitivamente se proceda a su publicación, texto íntegro, en el Boletín Oficial de Castilla y León y se remita copia al Registro de Urbanismo de Castilla y León

6º.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Plan Parcial Carrascalejo I.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor, creo que desatascar este asunto es beneficioso para todas las partes y para el interés general.

- Sr. Bravo López, hace ya mucho tiempo desde aquella primera reunión, bronca, a la que yo asistí, a la que siguieron otras menos numerosas, especialmente con menos gente de la que aportaba poco más que ruido, ahora estamos de acuerdo en resolver la problemática existente, bienvenido sea el acuerdo. Nuestro grupo ha cumplido el compromiso que adquirió de mediar y posibilitar el acuerdo.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sr. Martínez Marín, también votaremos a favor, fundamentalmente es el presentado por el Ayuntamiento desde hace años, incluye algunas garantías suplementarias para el propio Ayuntamiento y tenemos que tener en cuenta que nuestro interés es que el Planeamiento se cumpla conforme está aprobado y que se ejecute, por tanto, el Plan Parcial en sus propios términos.

5.- PETICIÓN DESLINDE DAVID HUERTAS. Visto el escrito y documentación complementaria presentada por D. David Alberto Huertas López de fecha 26 de junio 2.018 y el complementario de 16 de noviembre de 2.018, en relación a la necesidad de deslindar la parcela de su propiedad de referencia catastral 0519978VL1302S0001GI, sita en la Calle Doñana de este Municipio y barrio de Palazuelos, colindante con la de propiedad municipal número 12 de las del polígono 7 del catastro de rústica y con la número 8 de mismo polígono propiedad del Obispado de Segovia, teniendo en cuenta que la parcela municipal está calificada como bien patrimonial.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de octubre de 2.018.

Vistos los Informes de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo el deslinde de los bienes descritos en el párrafo anterior, y del Sr. Arquitecto Municipal, por 9 votos a favor [PP, Srs. Bravo López (PSOE) y Reguera Mínguez (PSOE), DNP, PEC y AVR] y 1 abstención (Sr. García Pérez, PSOE), con las intervenciones que posteriormente se indicaran, de conformidad con el dictamen de la Hacienda y en votación ordinaria, se acuerda:

1º.- Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre las fincas de referencia catastral 0519978VL1302S0001GI, propiedad de d. David Alberto Huertas López, sita en la Calle Doñana de este Municipio y barrio de Palazuelos, colindante con la de propiedad municipal número 12 de las del polígono 7 del catastro de rústica y con la número 8 de mismo polígono propiedad del Obispado de Segovia por considerar la conveniencia de llevar a cabo el mismo.

2º.- Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

3º.- Publicar la realización del deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Web Municipal, estableciendo un plazo de sesenta días para que cualquier interesado presente las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas, conjuntamente con la documentación en que se basen.

4º.- Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto en el punto anterior, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10 horas y en la parcela de referencia catastral 0519978VL1302S0001GI.

5º.- Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a los Srs. Arquitecto y Arquitecto Técnico del Ayuntamiento.



6º.- Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta la fecha de finalización del plazo fijado en el anuncio a que hace referencia el punto 3º.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos, todos ellos orales, por los Grupos Municipales de PEC, PSOE y PP anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

- Sr. Rodao Lázaro.

1.- En la última selección de personal que ha hecho este Ayuntamiento la primera prueba se realizó, con el mismo examen, en dos turnos y coincidieron las personas que salían con las que entraban.

Ruego que para las próximas se habilite un local donde tengan cabida todos los aspirantes.

2.- Respecto del mismo asunto, las pruebas finalizaron después de las 3 de la tarde, lo que, para alguno de los aspirantes, supuso un problema para conciliar su vida familiar.

Ruego que para las próximas se tenga en cuenta la necesidad de conciliar la vida laboral y la familiar,..

A.- En esas selecciones, como vd. conoce, no hay ningún cargo político.

(Por el Sr. Secretario se solicita de la Alcaldía intervenir para intentar aclarar lo expuesto por el Sr. Rodao, autorizándose por la Presidencia.

El Sr. Secretario indica que efectivamente se hicieron dos turnos, que los del primero salieron inmediatamente antes de entrar el segundo, que la hoja de preguntas quedó dentro del local donde se realizó la prueba y se controló que nadie se llevara copia de ella y respecto de la Conciliación, los trabajadores municipales que intervenimos en el desarrollo de este tipo de selecciones nos sujetamos en su desarrollo a los criterios que se nos marcan, eficacia, celeridad, ...)

3.- En el anterior Pleno, en relación a la solicitud de subvención del IDEA, me ofrecí para colaborar en la gestión de esa petición y aportar mi trabajo y experiencia en beneficio del Ayuntamiento. Hasta el día de hoy no tengo comunicación alguna al respecto, ni a aceptando la colaboración, ni lo contrario. ¿En que situación está ese expediente?.

A.- Sigue en estudio de los técnicos municipales.

C.- ¿Y se está teniendo en cuenta la fecha final de cierre de la convocatoria?.

A.- Las instrucciones de esta Alcaldía sí que han tenido en cuenta esa fecha y así se les ha indicado a los técnicos.

C.- Reitero mi ofrecimiento de colaboración.

- Sr. Bravo López.

1.- Ruego a la Alcaldía nos informe sobre las conversaciones que se están manteniendo con IBERAVAL en relación a las obras de urbanización del Plan Parcial Carrascalejo Resto y el afianzamiento que tiene prestado al efecto.

A.- Las reuniones que se están manteniendo avanzan en el sentido de precisar las obras a realizar, el calendario de su ejecución y la posibilidad de que se ejecuten directamente por IBERAVAL. No hay nada definitivo.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

2.- Tenemos sin conocer si se han tenido en cuenta o no una serie de ruego que hemos ido haciendo en la presente legislatura. ¿Nos va a dar alguna respuesta?.

A.- ¿Podría concretarme que ruegos son?.

C.- Al menos, el relativo a la finca sita en el Camino de los Depósitos de Agua de Tabanera-Palazuelos llena de palets; el relativo al conocido como Kiosco del DYC y el referido al Cartel Publicitario de Robledo.

A.- Le informare sobre ellos antes de finalizar la legislatura.

- Sr. Martínez Marín.

1.- ¿En qué estado se encuentran las adjudicaciones de obras previstas presupuestariamente?.

A.- Como sabe tenemos obras correspondientes a las inversiones del año 2.018, fundamentalmente de la última modificación de créditos, y del presente ejercicio.

Las cubiertas de las pistas polideportivas de Robledo y Carrascalejo están en ejecución, una vez realizadas las cimentaciones, ahora continuaran con las estructuras; la segunda fase del Parque de la Mina se ha iniciado la semana pasada; del Plan de Asfaltado del 2.018, Palazuelos y Peñas del Erizo, se inician la próxima semana; del Plan de Asfaltado de 2.019 hemos aprobado el Plan de Seguridad y se ejecutaran dentro del mes de junio; está pendiente de adjudicar el mobiliario del Centro Social de Robledo y estoy pendiente de que el Sr. Arquitecto finalice el proyecto de reforma de los vestuarios del Campo de la Mina, para proceder a tramitar su contratación y ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos. Como Secretario certifico.